

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 06, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha seis de febrero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-08-R. Callao, Febrero 06, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 062-2008-OPLA (Expediente N° 123920) recibido el 04 de febrero de 2008, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación remite el Proyecto de Directiva N° 001-2008-R para la Previsión Presupuestaria Programación Trimestral Mensualizada – PPTM de Ingresos y Gastos de las Dependencias Académicas, Administrativas y Centros de Producción de la Universidad Nacional del Callao, relacionados con los Recursos Directamente Recaudados en función al Presupuesto del Sector Público 2008 (Ley N° 29142).

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y la Directiva N° 001-2007-EF/76.01, es necesario normar los procedimientos para Calendarizar la Ejecución Trimestral de Gastos que generan las Facultades y Oficinas Administrativas, a fin de solicitar la autorización respectiva ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con afectación a los Recursos Directamente Recaudados;

Que, en tal sentido, la Oficina de Planificación ha presentado el Proyecto de Directiva de conformidad con los precitados dispositivos legales, la que se hace necesario aprobar mediante el instrumento legal respectivo;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Directiva N° 001-2008-R, para la **PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL MENSUALIZADA – PPTM DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CENTROS**

**DE PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008 (Ley N° 29142)**, que consta de cuatro (04) páginas y catorce (14) formatos, que se anexan como parte integrante de la presente Resolución.

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Centros de Producción, Oficinas Académico-Administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; CP; Oficinas Académicas – UNAC.